

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

13484

Resolución de concesión de subvenciones 12/2017 al amparo de la Resolución de la Consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de 2 de enero de 2017 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles el transporte del material deportivo entre las islas de la comunidad autónoma, a la península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos de los años 2017, 2018 y 2019 (BOIB núm. 13, de 31 de enero de 2017)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Cultura, Participación y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles el transporte del material deportivo entre las islas de la comunidad autónoma, a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios de los años 2017, 2018 y 2019.

2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes y Juventud ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:

- Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de la subvención objeto de la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
- Las personas y entidades solicitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Administración tributaria.

3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 26501 457A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2017.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.

2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).

3. El apartado 6.5 de la Resolución del Consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de 2 de enero de 2017 (BOIB núm. 13, de 31 de enero de 2017) dispone que la resolución expresa de la Consejera de Transparencia, Cultura y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de concesión de ayudas de la Dirección General de Deportes y Juventud de 6 de noviembre de 2017.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitar el transporte de material deportivo entre las islas de la comunidad autónoma, a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 de esta Resolución (con los nº de expediente ME/2017-2019/88, ME/2017-2019/99, ME/2017-2019/103, ME/2017-2019/112 i ME/2017-2019/118) por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto; reconocer





la obligación y proponer el pago a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 26501 457A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2017.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura, Participación y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación (o notificación), de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 24 de noviembre de 2017

El secretario general,

Guillem Fullana Daviu

Resolución de la Consejera de Transparencia, Cultura y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB nº 55, de 03.05.2016)

ANEXO 1 BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Nº expediente	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha inicio competición	Fecha fin competición	Importe solicitado	Importe subvención
ME/2017-2019/88	Adelina Torres Pardo	Hípica	Concurso Nacional 5* Polo Barcelona - Barcelona	23/06/2017	25/06/2017	662,84 €	290,40 €
ME/2017-2019/99	Maria Magdalena Simó Juan	Hípica	Concurso Nacional Ciudad de Alayor- Campeonato Islas Baleares - Alayor (Menorca)	30/06/2017	08/07/2017	338,23 €	338,23 €
ME/2017-2019/103	Adelina Torres Pardo	Hípica	Concurso Nacional 2* Ciudad de Palma - Palma (Mallorca)	21/07/2017	22/07/2017	580,80 €	580,80 €
ME/2017-2019/112	Adelina Torres Pardo	Hípica	Concurso Nacional 4* Hípica Toledo - Toledo	15/09/2017	17/09/2017	580,80 €	290,40 €
ME/2017-2019/118	Federación Balear de Piragüismo	Piragüismo	Copa Balear de Kayak de Mar - Sant Antoni de Portmany (Ibiza)	07/10/2017	07/10/2017	626,69 €	626,69 €

